



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-06059849-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Propuesta de Jurado - Concurso de Director del Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (InTecFyB).

---

VISTO que mediante RESCS-2025-963-E-UBA-REC se aprueba el llamado a concurso para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (InTecFyB) con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

### **CONSIDERANDO**

Que en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-39, se establecen las condiciones y requisitos para la designación de Jurados.

Que el Artículo 121 del CÓDIGO.UBA antes mencionado, establece que el mandato del Director será de cuatro (4) años, con posibilidad de renovación del mandato por única vez, por un período consecutivo de la misma duración.

Que la realización del concurso se hará conforme lo dispuesto en la reglamentación de concursos para la provisión de cargos de Directores de Institutos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de los miembros propuestos como Jurado para el concurso de Director del Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (InTecFyB) con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES:

Prof. Dra. María Victoria MIRANDA - Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires.

Prof. Dr. Carlos Fernando MÉNDEZ - Facultad de Odontología, Universidad de Buenos Aires.

Prof. Dr. Mauricio César DE MARZI - Universidad Nacional de Luján.

SUPLENTE:

Prof. Dr. Fernando Pablo DOMINICI - Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires.

Prof. Dr. Pablo Martín DONATO - Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al actual Director del Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (InTecFyB) y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Estudios para su conocimiento; cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración y oportunamente, archívese.